
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 74725 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1055 MIL CINCUENTA Y CINCO, FOLIOS NÚMEROS: 011 AL 013 CERO ONCE AL CERO TRECE, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA ARISCORRETA ALVIRDE A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ELIA NÚÑEZ ARIZCORRETA, MARÍA SANTOS NÚÑEZ ARIZCORRETA, ROBERTO NÚÑEZ ARIZCORRETA Y LEOPOLDO JORDÁN NÚÑEZ ARIZCORRETA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA, EL SEÑOR LUIS ENRIQUE NÚÑEZ SÁNCHEZ.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 23 DE FEBRERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

1787.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por instrumento número ocho mil doscientos ochenta y cuatro (8,284), volumen cero noventa y ocho (098) ordinario de fecha trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ AGUNDIS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ, ANDREA BERENICE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores ANDREA BERENICE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y CEDEN en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO HUMBERTO MARTÍNEZ AGUNDIS, a favor de la señora ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1797.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por instrumento número ocho mil doscientos sesenta y ocho (8,268), del volumen número cero noventa y ocho (098) ordinario, de fecha uno (1) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IRINEO TRANQUILINO GAMBOA SÁNCHEZ, que realizan los señores REBECA GARCÍA SILVA, LUZ ELENA GAMBOA GARCÍA Y JUAN MANUEL GAMBOA GARCÍA, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1798.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos cincuenta y seis (8,256)**, del volumen número **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES J. REFUGIO TORRES REYES Y/O JOSÉ REFUGIO REYES TORRES Y/O JOSÉ REFUGIO TORRES REYES Y/O REFUGIO TORRES Y MARÍA ELENA SUAREZ JIMÉNEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE J. REFUGIO TORRES Y/O REFUGIO TORRES REYES Y/O JOSÉ REFUGIO REYES TORRES Y/O JOSÉ REFUGIO TORRES REYES Y/O REFUGIO TORRES Y MARÍA ELENA SUAREZ JIMÉNEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE ELENA SUAREZ Y/O MA. ELENA SUAREZ Y/O MARÍA ELENA SUAREZ DE TORRES**, que realizan los señores **SERGIO TORRES SUAREZ Y JOSÉ MANUEL TORRES SUAREZ**, en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1799.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74759 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1059 MIL CINCUENTA Y NUEVE**, FOLIOS NÚMEROS: **018 AL 020 CERO DIECIOCHO AL CERO VEINTE**, DE FECHA **QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA RADICACIÓN DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ ANTONIO SOTO MIRANDA** A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JUAN ANTONIO SOTO MARÍN, JOSÉ MIGUEL SOTO MARÍN Y VÍCTOR DANIEL SOTO MARÍN** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE MARZO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

1806.- 21 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,694** de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **PEDRO BECERRA OROZCO**, a solicitud de la señora **GUADALUPE IBARRA DIAZ**, (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE **MARIA GUADALUPE IBARRA DIAZ DE BECERRA Y GUADALUPE IBARRA DIAZ DE BECERRA**), en su calidad de Única y Universal Heredera, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía de la señora **MIREYA BECERRA IBARRA**

quien aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 05 de marzo del 2024.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
1820.- 22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de marzo del 2024.

El suscrito Licenciado **Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,343 del Volumen 1583, de fecha 1 uno de marzo del 2024, la señora **GLORIA DURAN SERRANO** en su carácter de única y universal heredera y la señora **ISELA CALALPA DURAN** en su carácter de albacea: Iniciaron la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **SAMUEL CALALPA MIRANDA**, declarando procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1821.- 22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **36,688** de fecha 28 de febrero del año 2024, autorizada con fecha 29 de febrero del año 2024, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA VERTIZ MUELLER**, que otorgan los señores **NATIVIDAD, CARLOS, MARIA IRENE y MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **SOTO VERTIZ**, la señora **MARIA TERESA SOTO VERTIZ** (hoy su sucesión), por quien comparece su albacea el señor **IGNACIO VELOZ FIGUEROA** y el señor **JAVIER SOTO VERTIZ** (hoy su sucesión) por quien comparece su albacea el señor **FRANCISCO JAVIER SOTO RUEDAS**, como presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

567-A1.- 22 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA**, de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRMA ÁLVAREZ ZUÑIGA**, que otorgan los señores **VICTOR MANUEL VARGAS GARCÍA, GEOVANNA ITZEL VARGAS ÁLVAREZ y VICTOR JOVANY VARGAS ÁLVAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

2058.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y CUATRO**, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MIRIAM ANNET TRUJILLO BARAJAS**, que otorgó la señorita **XIMENA SAMARA REYES TRUJILLO**, en su carácter de descendiente de la autora de la sucesión, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2061.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 26' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha **VEINTISÉIS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **FLORA FLORES MORALES**, que otorga el señor **EMILIO GONZALEZ FLORES**, en su carácter de albacea y los señores **EMMA GONZALEZ FLORES** y **EDGAR GONZALEZ FLORES**, en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2064.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 26' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE**, de fecha **Diecinueve** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **GILBERTO GARCÍA YHTA**, que otorgan las señoras **RUTH GARCÍA BANDA** y **GRACIELA GARCÍA BANDA**, en su carácter de Legatarias, Herederas Universales y la primera en su carácter de albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2065.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 14' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, fecha **DOCE** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria**, a bienes del señor **SALVADOR OSORNIO AGUILAR**, que otorgo la señora **MARÍA ELENA PÉREZ BAUTISTA**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2066.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,119**, Volumen **2,929**, de fecha **15 de MARZO de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CARLOS CHÁVEZ MUÑOZ**, que otorgo el señor **CARLOS FABIÁN CHÁVEZ HERNÁNDEZ**, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2067.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,139**, Volumen **2,929**, de fecha **21 DE MARZO DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ARTURO GOMEZ PINEDA**, que otorgaron la señora **MIRNA GUADALUPE GALICIA MENDOZA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoritas **JATZIRI GOMEZ GALICIA** y **KAREN PAULINA GOMEZ GALICIA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son las Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2068.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de marzo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11486, volumen 106 de fecha 13 de marzo de 2024, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de Pedro Miguel Pecero Mendoza, a solicitud de Rosa Martha y Angélica, de apellidos Pecero González, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y Rosa Martha González Ramírez, en su carácter de Albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

635-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 02 de abril de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11516**, volumen **106**, de fecha **22 de marzo de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria**, a bienes de **Juan Manuel Vargas Rodríguez**, a solicitud de **Ana Gregoria Vega Pérez, Claudia Alejandra y Jorge Omar** de apellidos **Vargas Vega**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

636-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 1 de abril 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11553**, volumen **103** de fecha **26 de marzo de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria el día **1 de abril** del mismo año; se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Raúl Ramírez Castañeda** a solicitud de **Dolores Lira Alfaro, Raúl, Guadalupe Araceli, José Luis y Rocío**, de apellidos **Ramírez Lira**, quienes comparecieron por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

637-A1.- 9 y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 25 de marzo 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11517**, volumen **107** de fecha **22 de marzo de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Ángela Modesta Carmona Martínez**, a solicitud de **Pablo Aguilera Carmona**, en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **Albacea**, quien otorgo su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

638-A1.- 9 y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que en cumplimiento de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México vigentes, hago constar que por escritura pública número **75799**, volumen número 1989, de fecha **trece de marzo de dos mil veinticuatro**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ALBERTA MARTA BACA MARTÍNEZ; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADOS**, que otorgaron a su favor los señores **MARTÍN ISSAÍ RAMÍREZ BACA Y PEDRO ISAAC RAMÍREZ BACA**, y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **ALFONSO LIMA BACA**.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de marzo del 2024.

Publíquese una vez.

639-A1.-9 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,836** de fecha **22 de enero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Guadalupe Hernández Villalpando**, también conocida como **Guadalupe Hernández**, que otorgaron los señores **Gustavo y María Aída**, de apellidos **Hernández Hernández** y la **Aceptación del Cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Aída Hernández Hernández**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **21 de marzo del 2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO.

640-A1.- 9 y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,814** de fecha **10 de enero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rebeca Rangel Martínez**, que otorgó el señor **Edgar García Rangel** y la **Aceptación del Cargo Albacea** que otorgó la señora **Lucía García Alvarado**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20 de marzo del 2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO.

641-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,703** de fecha **29 de noviembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Alfredo Arriola Zamora**, también conocido como **Alfredo Arreola Zamora**, que otorgó la señora **Miriam Gutiérrez Torres** y los señores **Alfredo** y **David Antonio**, de apellidos **Arriola Gutiérrez**, la **Excusa del Cargo de Albacea** que otorgó la señora **Miriam Gutiérrez Torres** y la **Aceptación del Cargo de Albacea Sustituto** que otorgó el señor **Alfredo Arriola Gutiérrez**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20 de marzo del 2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO.

642-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,816** de fecha **10 de enero del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Juan García Alvarado**, también conocido como **Juan García Alvarado**, que otorgó el señor **Edgar García Rangel** y la **Aceptación del Cargo Albacea** que otorgó la señora **Lucía García Alvarado**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20 de marzo del 2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO.

643-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,678** de fecha **21 de noviembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del Legado en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Bertha Cepeda Cortés**, también conocida como **Bertha Zepeda** y también conocida como **Bertha C. García**, que otorgaron sus hijos, los señores **Patricia Guadalupe**, **Raquel**, **Laura Elena**, **Francisco Javier** y **Claudia**, de apellidos **García Cepeda**, **Esther García Cepeda**, también conocida como **Esther García de Villareal**, y sus nietas, las señoritas **Bertha Arabella** y **Mariana**, de apellidos **Vera García**; la **Excusa del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Laura Elena García Cepeda** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Francisco Javier García Cepeda**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20 de marzo del 2024**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO.

644-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9-1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, HAGO SABER:

Que mediante instrumento número **13,418**, del Volumen **338**, otorgado ante mi fe, en fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se hizo constar: **A) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL BERNAL MATUS y B) EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, LEGADO Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron los señores **GUSTAVO BERNAL LOPEZ, SONIA MARIA DEL CARMEN BERNAL LOPEZ, ALMA ROSA BERNAL LOPEZ, ENRIQUETA BERNAL LOPEZ, PATRICIA ISABEL BERNAL LOPEZ y MIGUEL BERNAL LOPEZ**, los dos últimos representados por sus apoderadas, señoras **SONIA MARIA DEL CARMEN BERNAL LOPEZ y ALMA ROSA BERNAL LOPEZ**, respectivamente, todos en su carácter de herederos sustitutos; **HECTOR DANIEL BERNAL CRUZ** en su calidad de legatario sustituto y heredero sustituto en segundo lugar; y **EDILBERTO VELA GARCIA** como albacea; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció en la Ciudad de México, el día cuatro de junio del año dos mil veinte, como lo acreditaron con el Acta de Defunción número **2291 (dos dos nueve uno)** del Juzgado Octavo del Registro Civil de la Ciudad de México, con fecha de registro seis de junio del año dos mil veinte, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 20 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

645-A1.- 9 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9-1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, HAGO SABER:

Que mediante instrumento número **13,419**, del Volumen **339**, otorgado ante mi fe, en fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se hizo constar: **A) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL LOPEZ TEJEDA Y B) EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, LEGADO Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgaron los señores **GUSTAVO BERNAL LOPEZ, SONIA MARIA DEL CARMEN BERNAL LOPEZ, ALMA ROSA BERNAL LOPEZ, ENRIQUETA BERNAL LOPEZ, PATRICIA ISABEL BERNAL LOPEZ y MIGUEL BERNAL LOPEZ**, los dos últimos representados por sus apoderadas, señoras **SONIA MARIA DEL CARMEN BERNAL LOPEZ y ALMA ROSA BERNAL LOPEZ**, respectivamente, todos en su carácter de herederos sustitutos; **HECTOR DANIEL BERNAL CRUZ** en su calidad de legatario sustituto y heredero sustituto en segundo lugar; y **EDILBERTO VELA GARCIA** como albacea; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que la de cujus falleció en la Ciudad de México, el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, como lo acreditaron con el Acta de Defunción número **20423 (dos cero cuatro dos tres)** del Juzgado Décimo Octavo del Registro Civil de la Ciudad de México, con fecha de registro dieciocho de noviembre de dos mil veinte, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 20 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

646-A1.-9 y 18 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA DEL ROSARIO MORA HERNANDEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 117 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1969 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 406/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,018 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA AUTORIZACION DE LOTIFICACION POR PARTE DE "PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO" S.A. Y LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 1, LOTE 21, COLONIA UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 18.30 METROS CON LOTE 22.

AL SUR EN 18.30 METROS CON LOTE 20.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE AZUCENAS.

SUPERFICIE: 128.10 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1852.- 1, 4 y 9 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RODOLFO DUARTE FLORES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **035393**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 364 DEL VOLUMEN 452 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 18,451 DEL VOLUMEN CCLXV, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NÚMERO 1 DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADOS "ALMENAS I", "ALMENAS II", "ALMENAS III", "ALMENAS IV" Y "ALMENAS V", SOBRE LOS LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCIÓN LOTE TRES ORIENTE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "PROMOTORA JBG", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL SEÑOR JORGE FACUNDO DEL BLANCO GONZALEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "ALMENAS II", VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NUMERO 46, DESPLANTE H, DEL CONDOMINIO 2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCION LOTE 3 ORIENTE, AV. PASEO DEL RIO ESQUINA PRADOS DEL NORTE DEL LOTE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTAN. CON UNA SUPERFICIE DE: NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

75-B1.-4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 133/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO 22 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. JUANA DEL ROSARIO ROJAS VALENZUELA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE CARLOS ROJAS CHIMAL, INGRESO EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 528, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE NOVIEMBRE DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO TRECE, DE LA CALLE PRIVADA ALLENDE NORTE Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUÍDA, LOTE MARCADO CON EL NÚMERO UNO, MANZANA CINCO ROMANO, EN LA UNIDAD RIVERA DEL BOSQUE, EN EL PUEBLO DE TEQUESQUINÁHUAC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 M2 (CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE, EN DIEZ METROS, CON LA CALLE PRIVADA ALLENDE NORTE, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUR, EN TRECE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LA AVENIDA MORELOS; AL PONIENTE EN DIEZ METROS, CON LA AVENIDA JUAREZ, ANTES CAMINO VECINAL A TEQUESQUINÁHUAC; Y AL NORTE EN CATORCE METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, CON LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO QUINCE DE LA CALLE PRIVADA ALLENDE NORTE, EN EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO DOS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS ROJAS CHIMAL; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

601-A1.- 4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ANA MARIA ABUNDIS RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 000730, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 621, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2001**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 58,170 LIBRO 726 DE FECHA 05 DE JULIO DE DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MOISES FARCA CHARABATI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION DE GRAVAMENES HIPOTECARIO**, QUE OTORGAN "BANCO DE MÉXICO" EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO COMO ACREEDOR EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADO A SU VEZ POR LAS SEÑORITAS MALENE ESCOBEDO ROJAS Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO, A FAVOR DE "BOSQUES DE TULTITLAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO DEUDOR. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN "BOSQUES DE TULTITLAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO DAVID DAYAN TAWIL, COMO LA "PARTE VENDEDORA", Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA ANA MARIA ABUNDIS RODRIGUEZ, COMO "PARTE ADQUIRIENTE". ---**C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA POR LAS SEÑORITAS MALENE ESCOBEDO ROJAS Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRA DESIGNAR COMO LA "HIPOTECARIA; POR OTRA PARTE LA SEÑORITA ANA MARIA ABUNDIS RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DESIGNAR COMO "EL ACREDITADO"; Y COMPARECE BANCO DE MEXICO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO "FOVI", QUIEN COMPARECE EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYA EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **VIVIENDA CUARENTA Y CINCO, Y EL DERECHO D EUSO EXCLUSIVO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO CUARENTA Y CINCO, UBICADO EN LAS AREAS COMUNES PERTENECIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA CALLE BOULEVARD TULTITLAN, BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL DEPARTAMENTO TOMADO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VERTICE SUPERIOR MAS ALTO AL NORTE Y EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ. AL NORTE: EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AREA DE USO COMUN (BANQUETA); AL ORIENTE: EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y TRES; AL SUR: EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y OCHO DEL CONDOMINIO CINCO; AL PONIENTE EN SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON VIVIENDA NUMERO CUARENTA Y SIETE. INDIVISO: UNO PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO- AREA COMUN: CON DERECHO A USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO. CAJON CUARENTA Y CINCO: SUPERFICIE: NUEVE METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS. AL NORTE: EN DOS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON ARROYO VEHICULAR; AL ORIENTE: EN CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CON CAJON CUARENTA Y TRES; AL SUR; EN DOS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON CAJON CUARENTA Y TRES; AL SUR: EN DOS METROS VEINTE CENTIMETROS CON AREA DE USO COMUN (BANQUETA); AL PONIENTE EN CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CON CAJON DE CUARENTA Y SIETE. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN" POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

602-A1.-4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SAMANTHA MERAZ RAMOS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 504/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO MANZANA 39, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR-ORIENTE EN 7.00 METROS CON PASEO DE LAS PALMAS.
SUR-ORIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 12.
SUR-PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 39.
NOR-PONIENTE EN 17.50 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC. OFC.233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

604-A1.-4, 9 y 12 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARCIA IRENE SOCORRO CERVERA PERAZA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000856**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 183, VOLUMEN 267, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,084 LIBRO 114 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1991, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN MANUEL ASPRON PELAYO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 186 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) CANCELACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA "BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA MARIA DE LA PAZ ROSADO SANCHEZ Y LA SEÑORA BLANCA IRMA SANTANDER PASTEN, A FAVOR DE "CONFRACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARCIA IRENE DEL SOCORRO CERVERA PERAZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA" O "EL ACREDITADO", Y DE OTRA "CONFRACO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", REPRESENTADA POR LOS INGENIEROS MANUEL GONZALEZ GALLARDO Y JOSE LUIS DE LA TORRE CALLEJO. ---**C) LA APERTURA DE CREDITO SIMPLE** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN LO SUCESIVO "BANCOMER", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO Y DE OTRA "EL ACREDITADO". ---**D) LA HIPOTECA** QUE EN FAVOR DE "BANCOMER" OTORGA "EL ACREDITADO". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA PLANTA ALTA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y TRES A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE SESENTA DE LA MANZANA TRES PRIMA ROMANO SECTOR H CINCUENTA Y DOS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 49.83 M2. ESCALERA DE ACCESO. COLINDANCIAS DE CONSTRUCCIÓN: ORIENTE: EN 6.96 MTS CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE LA P.A. Y LA P.B. Y CON ESCALERAS DE ACCESO DEL DEPTO. DE LA P.A. Y CON ESCALERAS DE ACCESO DEL DEPTO. DE LA P.B.; SUR: EN 7.16 MTS CON PARAMETROS DE BANQUETA.** EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

83-B1.-9, 12 y 17 abril.